



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 525

10 OCT 2016

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 011 de 2016”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades estatales pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores, estipulados en el Estatuto de Contratación Interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación que adelanta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, con base en los estudios previos, se determinaron las especificaciones técnicas, y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la Convocatoria Pública No. 011 de 2016, cuyo objeto era “recibir propuestas para seleccionar a un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la consultoría para la elaboración del estudio de diagnóstico y diseño de los sistemas de recolección, separación y tratamiento de las aguas residuales generadas en seis sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones generales previstas en el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.”

Que, en desarrollo del cronograma del proceso, entre otras, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ La emisión de la Resolución de apertura del proceso N° 421 del 25 de agosto de 2016 por parte del señor Rector de la Universidad Distrital, en cuanto ordenador del gasto.
- ✓ La publicación del proyecto y del Pliego de Condiciones definitivo, previa presentación de observaciones por parte de las empresas interesadas al proyecto de Pliego de Condiciones publicado y las respuestas correspondientes, emitidas, estas últimas, por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad.
- ✓ La emisión de un (1) adendo, modificando o aclarando algunos numerales del Pliego de Condiciones dado que algunas empresas interesadas en el proceso realizaron observaciones o solicitudes a este documento con las que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad estuvo de acuerdo..
- ✓ La publicación de los actos administrativos y documentos del proceso, tanto en la página Web de la Universidad Distrital como en el SECOP.



525

10 OCT 2016

- ✓ Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el día 19 de septiembre de 2016, a las 10:00 a.m., se procedió a verificar la recepción de propuestas, así como a realizar el cierre de la Convocatoria Pública, en la que se identificaron las siguientes ofertas:

Nombre del Oferente	NIT	No. de folios del original presentados	Copia	Póliza de Seriedad	Valor Propuesta Económica	Copia magnética
PIEDAD MEJÍA BRIÑEZ	52007980-4	232	SI	Seguros del estado Número 3344101142951	\$277.770.000	SI
PS-HD CONSORCIO	PROSOLUCIONES S.A.S NIT 830082119-1  HIDRODUCTOS S.A.S NIT 830083543-4	146	SI	Seguros del estado (Copia) Número 214410123342	\$280.720.00	NO
HIDROMECAÁNICA LTDA	860043799-0	138	SI	Seguros del estado Número 2144101230783	\$318.559.200	SI
CONHYDRA S.A	811011165-6	219	SI	Seguros del estado Número 6544101136527	\$302.773.920	SI

- ✓ Que, el día 28 de septiembre de 2016, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital publicó la primera evaluación de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas.
- ✓ Que, entre los días 28 y 29 de septiembre de 2016, según cronograma, los oferentes tuvieron el espacio para presentar observaciones a la evaluación o para presentar subsanes o aclaraciones a la primera evaluación.
- ✓ Que, el día 4 de octubre de 2016, también según cronograma, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad publicó la segunda evaluación de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de puntaje de las propuestas, luego de que algunas empresas subsanaran algunos aspectos técnicos.
- ✓ Que el día 6 de octubre de 2016, a las 3:00 p.m., según cronograma, se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación o de declaratoria de desierta a la que asistieron únicamente los delegados de la empresa HIDROMECAANICAS LTDA; siendo esto verificado por el delegado de la Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad.
- ✓ Que en esta Audiencia, se dio lectura al subsane presentado vía correo electrónico por la empresa CONHYDRA S.A. E.S.P. que buscaba se le admitiera técnicamente, dado que el grupo técnico de evaluación



525 1 0 OCT 2016

no acepto los profesionales propuestos en su oferta, siendo nuevamente rechazada la misma por el no cumplimiento los requerimientos técnicos fijados en el proceso de selección.

- ✓ Que, luego de las evaluaciones finales, realizadas por el grupo evaluador conformado para éste fin, se lograron los siguientes resultados finales, resultados que se mantuvieron en la Audiencia de Adjudicación o de declaratoria de Desierto:

	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA							PUNTAJE PERSONAL PROFESIONAL		TOTAL PUNTAJE PERSONAL PROFESIONAL CALIFICABLE	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 300 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL LOGRADA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)
					DOCUMENTACIÓN (RUP - RUT)	INDICADORES	ESTUDIO TÉCNICO	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA EQUIPO TRABAJO			EVALUACIÓN TÉCNICA GENERAL	EVALUACIÓN GENERAL			
			DIRECTOR CONSULT.	ING. ESPECIALISTA					PROF. DISEÑO							
1	PIEDAD MEJIA BRINEZ	NO ADMISIBLE	CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	0	0	0	0	0,00
2	CONSORCIO PS - HD	ADMISIBLE	CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	290	170	460	300	760,00
3	HIDROMECANICAS LTDA	ADMISIBLE	CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	290	220	510	264	774,00
4	CONHYDRA S.A. ESP	ADMISIBLE	CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	0	0	0	0	0,00

Que el Comité Asesor de la Universidad Distrital recomendó al señor Rector de la universidad como ordenador del gasto adjudicar la Convocatoria Pública No. 011 de 2016 a la empresa HIDROMECANICA S LTDA, en consideración a los resultados finales de la evaluación realizada a las ofertas.

Que, en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública N° 011 – 2016 a la empresa **HIDROMECANICAS LTDA** identificada con NIT N° 860 043 799 – 0 ; por un valor total TRES CIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOS CIENTOS PESOS (\$318.559.200,00) M/CTE IVA Incluido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese la presente decisión en los siguientes medios: página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el SECOP.



525 10 OCT 2016

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**10 OCT 2016**  
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ  
Rector (E)

Dada en Bogotá, a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISO / APROBO	JOHNNY ALEXANDER URIBE OCHOA	Asesor Rectoría	
REVISO / APROBO	LUIS ALVARO GALLARDO ERASO	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
REVISO / APROBO	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA	Jefe Oficina Asesora Jurídica / Secretario General (E)	
REVISO / APROBO	JUAN PABLO RODRIGUEZ MIRANDA	Gestor Ambiental de la Universidad	
PROYECTO	EDUARD PINILLA RIVERA	Vicerrector Administrativo y Financiero ( C )	